

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-10-2023. Informo al señor Juez que la EPS SURA aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, y los bancos contestaron la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2799
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00536-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA
DEMANDADO: BLADIMIRO PEREZ RAMIREZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado BLADIMIRO PEREZ RAMIREZ en la nueva dirección:

Correo: solucons.01@hotmail.com, blado1965@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf50be7319008f61636e2436a573e286dd4ea64514079c1111967a6e9c2be6b**

Documento generado en 10/10/2023 11:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>